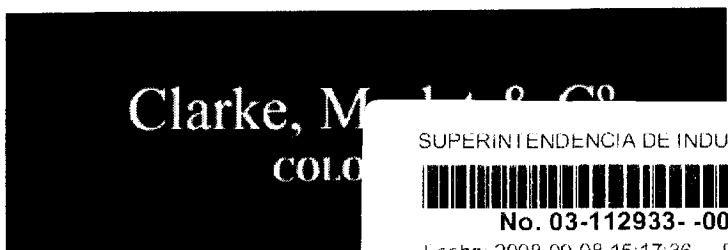


848



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-112933- -00004-0000

Fecha: 2008-09-08 15:17:36 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. **03-112.933**
Solicitud de patente a nombre de **RIB LOC AUSTRALIA PTY LTD.**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **RIB LOC AUSTRALIA PTY LTD.** domiciliada en South Australia, Australia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5999 notificado por fijación en lista el 09 de mayo de 2008, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 602, para el cual se solicitó prórroga, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizan las modificaciones abajo enunciadas.
 - 1.1 Primero que todo, se modificó la reivindicación 1 de modo que se menciona la porción delantera comprende medios de suministro de potencia, característica que también está incluida en las reivindicaciones 5 y 8.
 - 1.2 Se adicionó también a la reivindicación 1, la característica que el marco mencionado se encuentra conectado a la porción delantera previamente nombrada.
 - 1.3 Se eliminó de la reivindicación 5 la parte donde se menciona la porción delantera, de modo que dicha cláusula está dirigida únicamente a la porción intermedia de la máquina y el marco.
 - 1.4 Se incluyeron nuevas características en la reivindicación 8, las cuales se encontraba inicialmente en la reivindicación 1, relacionadas con los rollos, la guía de cinta alargada, los medios de rodillo montado en el extremo de la máquina y los medios de impulsión.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

- 1.5 Se modificó la reivindicación 11 de modo que ahora depende sólo de la cláusula 10 y se refiere únicamente a la guía de cinta que tiene un tubo continuo.
- 1.6 Se eliminaron las antiguas reivindicaciones 14 y 15, toda vez que éstas definían la máquina de acuerdo con las figuras de la solicitud.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo de pago No. 08 - 64,305 de agosto 12 de 2008, con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en cuanto a su capítulo reivindicatorio.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a este punto, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico, pues las nuevas reivindicaciones han sido redactadas para que proporcionen claridad y concisión a la invención descrita.

Así las cosas, la nueva reivindicación 1 menciona todas las porciones que conforman la máquina que se desea proteger, no sólo se hace mención de la parte trasera. En este orden de ideas, en la reivindicación 1 se mencionan diversas partes que comprende la máquina, tales como el marco, la guía de cinta alargada, los medios de rodillos para impulsar la cinta y los medios de impulsión, con sus respectivos componentes que lo diferencian del estado del arte.

Como respuesta a la objeción planteada por el examinador y relacionada con la reivindicación 5, me permito manifestar que con la modificación realizada se superan los cuestionamientos del examinador, pues dicha cláusula se dirige únicamente a limitar el alcance de la invención definiendo específicamente la porción intermedia y los medios de bisagras de la máquina. De esta manera, se puede ver de forma clara y concisa que lo divulgado en las reivindicaciones 5 y 8 difieren en su totalidad, toda vez que la reivindicación 8 está dirigida a una *"máquina alargada para enrollar un tubo bobinado en forma helicoidal dentro de un conducto a partir de una cinta que tiene formaciones de conexión complementarias"* y además, allí se definen las porciones delantera, intermedia y trasera. Por lo tanto, se puede decir que las reivindicaciones 1, 5 y 8 contienen información

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

completamente diferente, pero relacionada con el mismo concepto inventivo.

Así mismo, como se mencionó anteriormente, se eliminaron las antiguas reivindicaciones 14 y 15, toda vez que definían características no permitidas, ya que se referían de forma directa a las figuras de la solicitud.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito claridad respecto a la máquina alargada para enrollar un tubo bobinado, expuesta en el nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

CC. 41.654.882

TP 20824 CSJ

87-87

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 64,305
FECHA : AGOSTO 12 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79505613	12/08/2008	44,370,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P-526

REIVINDICACIONES

1. Una máquina alargada para enrollar un tubo bobinado en forma helicoidal a partir de una cinta que tiene formaciones de conexión complementarias que se extienden a lo largo de porciones opuestas en los bordes de la misma y que están adaptadas para encajar cuando se bobina la cinta en forma helicoidal, la máquina CARACTERIZADA PORQUE comprende:

una porción delantera que tiene medios para suministrar potencia;

un marco conectado a la porción delantera y que tiene al menos tres rodillos guía espaciados sobre una circunferencia adaptados para apoyarse contra la periferia interna del tubo que se está bobinando, donde los rodillos forman una guía para permitir que la cinta siga un trayecto helicoidal a lo largo del cual se dirige la cinta cuando la máquina está en uso, donde el marco tiene un extremo anterior y un extremo trasero;

una guía de cinta alargada para guiar a la cinta en forma axial a través de la máquina desde una posición de entrada adyacente al extremo posterior de la máquina hacia una posición de salida adyacente a uno de los al menos tres rodillos guía y enfrentando hacia el trayecto helicoidal;

medios de rodillos para impulsar la cinta, montados sobre el extremo posterior del marco adyacente a la posición de entrada, para impulsar a la cinta a través de la guía de cinta en compresión alrededor del exterior de los rodillos de modo de seguir el trayecto helicoidal y hacer que las porciones de los bordes adyacentes de las vueltas adyacentes de la cinta se encajen; y

medios de impulsión para impulsar los medios de rodillo de impulsión de la cinta,

por medio de los cuales, en funcionamiento, los medios de rodillo de

impulsión de la cinta impulsan a la cinta de manera continua a través de la guía de cinta hasta una posición adyacente a la última vuelta bobinada para de esa manera formar un tubo helicoidal.

2. Una máquina como se reivindica en la cláusula 1 ⁽¹⁰⁾ CARACTERIZADA PORQUE la guía de la cinta comprende un tubo continuo.

3. Una máquina como se reivindica en la cláusula 2 CARACTERIZADA PORQUE el tubo continuo tiene una sección en corte de forma esencialmente rectangular.

4. Una máquina como se reivindica en cualquiera de las cláusulas 1 a 3 CARACTERIZADA PORQUE además comprende medios para ajustar el ángulo en el cual la cinta sale de la guía de la cinta.

5. Una máquina como se reivindica en cualquiera de las cláusulas 1 a 3 CARACTERIZADA PORQUE además comprende:

una porción intermedia ⁽¹⁶⁾ conectada en rotación con la porción ⁽¹⁷⁾ delantera, donde la conexión en rotación está dispuesta para permitir la transmisión de potencia desde la porción ⁽¹⁷⁾ delantera a la porción ⁽¹⁸⁾ intermedia durante la rotación; y

medios de bisagras ⁽¹⁹⁾ para conectar con bisagras al marco con la ⁽²⁰⁾ porción intermedia;

en donde, en funcionamiento, la porción ⁽¹⁸⁾ intermedia y el marco ⁽²⁰⁾ giran juntos respecto de la porción ⁽¹⁷⁾ delantera y en donde las porciones ⁽¹⁷⁾ delantera e ⁽¹⁸⁾ intermedia pueden pivotar alrededor del medio con ⁽²⁰⁾ bisagra respecto del ⁽²⁰⁾ marco para permitir que la máquina pueda ser levantada desde un conducto

horizontal a través y hacia afuera de un pozo de registro.

6. Una máquina como se reivindica en la cláusula 5 CARACTERIZADA PORQUE la porción delantera contiene componentes de control.

7. Una máquina como se reivindica en las cláusulas 5 o 6 CARACTERIZADA PORQUE los medios con bisagra comprenden una junta universal.

8. Una máquina alargada para enrollar un tubo bobinado en forma helicoidal dentro de un conducto a partir de una cinta que tiene formaciones de conexión complementarias que se extienden a lo largo de porciones opuestas en los bordes de la misma y que están adaptadas para encajar cuando se bobina la cinta en forma helicoidal, la máquina CARACTERIZADA PORQUE comprende:

una porción delantera que tiene medios para suministrar potencia:

una porción intermedia conectada en la rotación con la porción delantera, donde la conexión en la rotación está dispuesta para permitir la transmisión de potencia desde la porción delantera a la porción intermedia durante la rotación;

una porción trasera que tiene un marco que soporta al menos tres rodillos guía espaciados alrededor de una circunferencia adaptados para apoyarse contra la periferia interna del tubo que se está bobinando, los rollos forman una guía para habilitar la cinta a seguir una trayectoria helicoidal a lo largo del cual la cinta es dirigida cuando la máquina está en funcionamiento, donde el marco tiene un extremo anterior y un extremo posterior;

una guía de cinta alargada para guiar a la cinta en forma axial a través de la porción posterior de la máquina desde una posición de entrada adyacente al extremo posterior de la porción posterior de la máquina hacia una posición de salida adyacente a uno de los al menos tres rodillos guía y enfrentando hacia el trayecto helicoidal

medios de rodillos para impulsar la cinta, montados en el extremo posterior del cuadro adyacente a la posición de entrada, para impulsar la cinta a través de la guía de cinta en compresión alrededor del exterior de los rodillos de modo que estos sigan la trayectoria helicoidal y de hacer que las porciones de los bordes adyacentes de las vueltas adyacentes de la cinta se encajen;

medios de impulsión para impulsar los medios de rodillo de impulsión de la cinta; y

medios de bisagras para conectar con bisagras la porción trasera con la porción intermedia,

por medio de los cuales, en funcionamiento, los medios de rodillo de impulsión de la cinta impulsan a la cinta de manera continua a través de la guía de cinta hasta una posición adyacente a la última vuelta bobinada para de esa manera formar un tubo helicoidal, y

en donde, en funcionamiento, las porciones intermedias y trasera giran juntas respecto de la porción delantera y en donde las porciones delantera e intermedia pueden pivotar alrededor de los medios con bisagra respecto de la porción trasera para permitir que la máquina sea levantada desde un conducto horizontal a través y hacia fuera de un pozo de registro.

9. Una máquina como se reivindica en la cláusula 8
CARACTERIZADA PORQUE la porción delantera contiene componentes de

control.

10. Una máquina como se reivindica en las cláusulas 8 o 9
CARACTERIZADA PORQUE los medios con bisagra comprenden una junta
universal.

11. Una máquina como se reivindica en la cláusula 10
CARACTERIZADA PORQUE la guía de cinta comprende un tubo continuo.

12. Una máquina como se reivindica en la cláusula 11
CARACTERIZADA PORQUE el tubo continuo tiene una sección de corte de
forma esencialmente rectangular.

13. Una máquina como se reivindica en cualesquiera de las cláusulas
11 o 12 CARACTERIZADA PORQUE además comprende medios para
ajustar el ángulo en el que la cinta sale de la guía de la cinta.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C.,

Abogada
Dra. DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

ASUNTO Radicaci3n 03 - 112933
 Tr3mite 011
 Evento 379
 Actuaci3n 430
 Oficio
 Folios 03 2666

Patente de Invenci3n ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
V3a Nacional ☐
V3a PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/AU02/00736
Fecha de Presentaci3n Internal. 2002/06/07

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripci3n: Folios: 49 a 58 Como se radico inicialmente.
Reivindicaciones: Folios: 88 a 92 Modificaci3n radicada.
Dibujos: Folios: 65 a 72 Como se radico inicialmente.
Prioridad: Folios: 1 (AU) 2001-PR5572 (2001/06/08).

2. Objeto de la invenci3n

T3tulo de la invenci3n: "MAQUINA PARA ENROLLAR TUBOS DE DIAMETRO PEQUEÑO IN SITU". (Folio 1).

Problema T3cnico Planteado:

- Permitir la reparaci3n de conductos corro3dos, dañados o en mal estado que tienen menores di3metros la cual dificulta la inserci3n de la maquina que hace la reparaci3n.
- Permitir realizar una reparaci3n puntual y sencilla de una secci3n de un tubo o conducto en particular.
- Evitar la dificultad en el suministro de cinta al comienzo del enrollado dentro de una maquina que cuenta con un tubo de bobinado en forma helicoidal con sus respectivos rodillos que coloca una cinta en forma

helicoidal en el diámetro interior del conducto o tubo, actuando como un revestimiento interior.

- Permitir el acceso para el mantenimiento de los rodillos tensores que impulsan la cinta.

Solución:

- La solución a los problemas técnicos planteados es proporcionar una máquina alargada para enrollar un tubo bobinado de manera helicoidal a partir de una cinta, que consta de un marco que tiene al menos tres rodillos guía espaciados sobre una circunferencia adaptados para apoyarse contra la periferia interna del tubo o conducto que se está bobinando, asimismo contiene una guía de cinta alargada para guiar la cinta y cuenta con un montaje de rodillos tensores de impulsión montados al extremo posterior del marco adyacente a la posición de entrada para impulsar la cinta a través de la guía de la cinta en compresión alrededor del exterior de los rodillos siguiendo un trayecto helicoidal haciendo que los bordes de las vueltas de la cinta encajen, y por último esta máquina cuenta con un motor para impulsar los rodillos de impulsión de cinta, en donde se impulsa la cinta de manera continua a través de la guía de la cinta hasta una posición contigua a la última vuelta bobinada para de esa manera formar un tubo helicoidal.

IPC: F16L58/02, F16L58/16, F16L57/96, F16L55/162, F16L55/165, F16L57/06, F16L58/96.

3. Análisis de la solicitud de Patente

Reivindicaciones (*artículo 30 D 486, Art 22 PCT*).

Claridad:

- En la reivindicación independiente No.1, se evidencia nuevamente que no se están exponiendo totalmente todos los elementos o características esenciales que conforman la invención, además se presenta nuevamente que contiene similar contenido con la reivindicación No.8.

Se le sugiere al solicitante que elimine esta reivindicación independiente.

Se le sugiere al solicitante que en reemplazo de esta reivindicación No.1, coloque como única reivindicación independiente para todo el nuevo capítulo reivindicatorio, la reivindicación independiente No.8.

- En la reivindicación dependiente No.5, se evidencia nuevamente que no está exponiendo de manera específica y concreta a qué característica en particular desea proteger de la invención, además se evidencia que nuevamente contiene características similares contenidas en la reivindicación No.8.

Se le sugiere al solicitante que elimine o redacte nuevamente esta reivindicación dependiente.

- En las siguientes reivindicaciones dependientes, se evidencia nuevamente que tal como están reivindicadas, exponen el mismo contenido o tienen similares características, así:
 - No.2 y No.11.
 - No.3 y No.12.
 - No.4 y No.13.
 - No.6 y No.9.
 - No.7 y No.10.

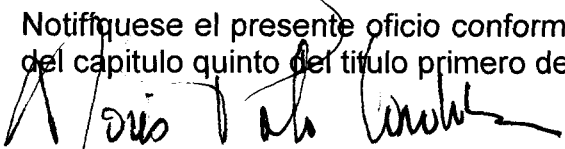
Se le sugiere al solicitante que elimine o unifique aquellas reivindicaciones dependientes que exponen el mismo o similar contenido, tal como se le indico anteriormente al solicitante.

Se le sugiere al solicitante que estructure nuevamente el capitulo reivindicatorio sin ampliar la materia de la invención, incluyendo las características técnicas esenciales de la invención, incluyendo una única reivindicación independiente conteniendo todas las características técnicas esenciales que definen la invención, conteniendo en su preámbulo los elementos conocidos en el estado de la técnica y en su parte caracterizadora presentar los elementos y/o características novedosas que lo hacen diferente del estado de la técnica, seguidamente colocar sus reivindicaciones dependientes definiendo las realizaciones particulares de la invención. En el capitulo reivindicatorio se definen las características técnicas esenciales particulares que se desean proteger de la invención.

Se le sugiere al solicitante, que en el nuevo capitulo reivindicatorio coloque los números de referencia al frente del componente y/o elemento que hacen parte o conforman la invención, guardando una correspondencia entre las graficas y/o dibujos, el capitulo descriptivo y dicho capitulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis, y a su vez distinguir los elementos de dicha invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única, No. 10 del 2001.



DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 06 MAR. 2009

CONCEPTO TECNICO Numero: 563	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202072
--	--